ATHA-DAH-FSA-008-004-101

ayuntamiento en 13 de henero 1580

En la villa de Salinas de Añana a treze dias del mes de henero de mill e
quinientos y ochenta años se hizo ayuntamiento en el qual
del ylustre señor Juan de Birbiesca alcalde ordinario en ella
y se hallaron en el los ylustres señores Pedro Urtado de Corcuera alcalde
dicho el ylustre señor Juan de Birbiesca alcalde ordinario y Pedro de
[illegible] regidor y Juan de Zarate y Pedro de [illegible]
y Juan de [illegible] regidores Bartolome de [illegible]
[illegible] escribano de dicho ayuntamiento
y se trataron en el las cosas siguientes

Reçibiose por panadera a la de [illegible]

En el dicho ayuntamiento se recibio por panadera a la de [illegible] y se le dio por su fiador a Diego de [illegible] el qual se obligo de que ella dara pan a la dicha villa este año de ochenta y que a contento de los señores del ayuntamiento —

Por panadera a Juana de Pinedo

En el dicho ayuntamiento se recibio por panadera a Juana de Pinedo vecina de esta villa y dio por su fiador a Diego de [illegible] vecino de esta dicha villa el qual se obligo a que hara dar pan a esta dicha villa a contento de los señores del regimiento y a los precios que le mandaren el año de ochenta [illegible]

Reçibiose por panadera a la muger de Juan Beltran de Salazar

En el dicho ayuntamiento se recibio por panadera a la muger de Juan Beltran de Salazar y el dicho Juan de Salazar [illegible] presente su marido se obligo en forma de que su muger dara pan a esta dicha villa todo el año de ochenta [illegible] a los precios y a contento de los señores del ayuntamiento so pena de cada dia que faltare pan [illegible] —

Reçibiose por panadera a la de Juan del Barron

En el dicho ayuntamiento se recibio por panadera a la muger de Juan de Barron el moço y su marido se obligo a que la dicha su muger dara pan a esta dicha villa este año de ochenta y [illegible] a contento y a los precios que le fuere mandado por los señores del ayuntamiento firmo por [illegible]

Dese la campanilla de la anima a Diego de Quintanilla

En el dicho ayuntamiento se dio la campanilla de las animas a Diego de Quintanilla al qual se le asigna [illegible] de aqui adelante con el salario [illegible] con esto se acabo el ayuntamiento

Juan de Birbiesca — Pedro de Corcuera — Juan de Zarate
[illegible] — Juan de [illegible]
[illegible] — ante mi [illegible]